

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27955 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia:

Que en el Proc. Concursal Abreviado - 000088/2010, referente al concursado Urbasán Levante, S.L., CIF n.º B-53976338, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 2898, folio 49, hoja A-90206, por auto de fecha 20-7-2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común y apertura de la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
5. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Elche, 23 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100059378-1